

INNOVA SALUD ORIENTE

"I CONCURSO DE INNOVACIÓN DE LA RED ORIENTE"

OBJETIVO

El Concurso de Innovación es un incentivo y reconocimiento a la capacidad de innovación y creatividad en la mejora de la gestión de los procesos, desarrollados por las(os) funcionarias(os) públicos (planta, contrata y honorarios) dentro de los establecimientos de la red asistencial. Apuntando a fomentar la mejora continua de los servicios entregados a la ciudadanía, así como la mayor eficiencia en los procesos de los establecimientos, desde la más sencilla mejora hasta la más compleja innovación.

De las propuestas recibidas se seleccionarán las que serán presentadas en el Primer Congreso de Innovación de la Red Oriente.

CATEGORÍAS A POSTULAR

- Iniciativas en el ámbito de la Satisfacción Usuaría.
- Iniciativas en el ámbito de oportunidad de Atención.
- Iniciativas en el ámbito de mejora de la eficiencia de gestión y/o recursos.

PLAZOS

HASTA EL 20 DE OCTUBRE de 2017

COORDINACIÓN DE POSTULACIÓN EN HSO-LTB

El Departamento de Estudios, Estadísticas y Control de Gestión del hospital Santiago Oriente, Dr. Luis Tisné Brousse asesorará a los equipos que deseen postular. Para ello, pueden contactarse con el Dr. Rubén Gennero. Médico Jefe del Departamento (rgennero@hsorient.cl o al anexo 5607).



Acreditado certificado por
SUPERINTENDENCIA
DE SALUD



REF.: Apruébese las bases del primer concurso de innovación Red Oriente 2017

DEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

N°04

SANTIAGO, 15 SEP. 2017

RESOLUCION EXENTA N° 1793

VISTOS:

1. El DFL 1 de 2005 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763 de 1979 y de las leyes 18.933 y 18.469; el Decreto Supremo N°140 de 2004, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud, y lo establecido en la Resolución N° 1.600 del 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Las crecientes demandas de la población y complejidad de los problemas de salud actuales hacen necesario nuevos enfoques y maneras de entregar los servicios de salud.
2. Que con el reconocimiento y visualización de iniciativas innovadoras se fomente la cultura de innovación y mejoramiento continuo de gestión de los establecimientos de la Red Asistencial.
3. La existencia de concursos nacionales y otras instancias que impulsan y reconocen la innovación en las instituciones del estado.
4. La necesidad de contar con una instancia de encuentro en la que se puedan compartir, visualizar y reconocer las experiencias innovadoras que se desarrollan en la red, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

APRUÉBASE las bases del “I Concurso de Innovación en Salud de la Red Oriente 2017”, cuyo texto es el siguiente:

1. Objetivo:

El concurso de Innovación es un incentivo y reconocimiento a la capacidad de innovación y creatividad en la mejora de la gestión de los procesos, desarrollados por las(os) funcionarias(os) públicos (planta, contrata y honorario) dentro de los establecimientos de la red asistencial. Apuntando a fomentar la mejora continua de los servicios entregados a la ciudadanía, así como la mayor eficiencia en los procesos de los establecimientos, desde la más sencilla mejora hasta la más compleja innovación.

De las propuestas recibidas se seleccionarán las que serán presentadas en el Primer Congreso de Innovación de la Red Oriente.

2. Categorías a postular:

Iniciativas en el ámbito de la satisfacción usuaria: corresponde a iniciativas que tienen un impacto positivo, directo, observable y/o medible por los propios usuarios y acompañantes, implicando una mejor respuesta a sus expectativas. Estas iniciativas son aquellas especialmente relacionadas con el mejoramiento de la acogida, recepción, trato, así como la inclusión, interculturalidad, atención a migrantes e información a los usuarios.

Iniciativas en el ámbito de oportunidad de la atención: corresponde a iniciativas que tienen un impacto positivo, directo, observable y/o medible en la disminución de tiempos de espera en cualquier actividad relacionada con la prestación de salud (ejemplo: urgencias, listas de espera, consulta ambulatoria, cirugía de urgencia o programada, entre otros), implicando una mejora en la calidad de la atención otorgada al usuario.

Iniciativas en el ámbito de mejora de la eficiencia de gestión y/o de recursos: corresponde a iniciativas que tienen impacto positivo, directo, observable y/o medible en mejorar la eficiencia de algún proceso, recurso, equipamiento u otros, mediante la optimización de los diferentes procesos internos del establecimiento o servicios (ejemplo: procesos logísticos, cambios tecnológicos, mejoras en la cadena de producción, entre otros), o bien en la ejecución de planes de inversión.

3. Requisitos generales de postulación al I Concurso de Innovación en la Red Oriente

Podrán participar todos los establecimientos de la red, incluida la Dirección de Servicio con un máximo de una iniciativa por establecimiento.

- Las iniciativas postuladas deben haber sido creadas por funcionarios de los establecimientos e implementadas entre el 01 de enero de 2016 y el 31 de agosto de 2017. Debiendo tener un período mínimo de implementación de 6 meses efectivos y continuos, con beneficios comprobables, mediante la presentación de mediciones cuantitativas y/o cualitativas, que permitan identificar su impacto en materia de mejora en la eficiencia y/o efectividad de la institución que postula, o de mejora en la calidad del servicio a la ciudadanía. De acuerdo a los objetivos planteados o definidos en la iniciativa **No se consideran iniciativas innovadoras aquellas derivadas de programas o políticas públicas que la institución debe llevar a cabo como parte de su quehacer habitual.**
- Las iniciativas postuladas deben estar vigentes, es decir, en funcionamiento al momento de la postulación.
- Las iniciativas postuladas pueden ser presentadas por un equipo de 2 a 4 funcionarias(os) los que pueden tener la calidad jurídica de planta, contrata u honorarios.
- Los integrantes de los equipos postulantes deben contar al menos cuatro (4) meses de antigüedad, considerados a partir de la fecha de implementación de la iniciativa postulada.
- Se excluyen de participar a los directivos del servicio, establecimientos (directores y subdirectores) y comunas (director(a) de salud comunal)
- Las iniciativas deben contar con el patrocinio documentado de la institución.

4. Proceso de postulación concurso de innovación.

Para poder postular al concurso se deberá completar un formulario disponible en www.saludoriente.cl.

Las postulaciones serán recibidas entre el 20 de septiembre y el 20 de octubre ambas fechas inclusive, la dirección de servicio podrá modificar los plazos atendiendo a razones no consideradas en las bases y que signifiquen fuerza mayor. La recepción de los proyectos será vía correo electrónico a los correos rodrigo.diaz@saludoriente.cl, mery.pfeiffer@saludoriente.cl. **Solo se aceptarán postulaciones en formato digital.**

Una vez terminado el plazo de recepción se realizará el proceso de evaluación de las iniciativas, de acuerdo a las siguientes etapas:

- a) Revisión de admisibilidad: el coordinador del concurso verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral número 4 de estas bases. Entregando a la comisión evaluadora aquellas iniciativas que cumplan con los requisitos.

b) Evaluación y selección de iniciativas: las iniciativas que cumplan con los requisitos de admisibilidad, serán evaluadas por una comisión conformada por representantes de la dirección de servicio, establecimientos de la red, Laboratorio de Gobierno y representantes de la Sociedad Civil, quienes valorarán las iniciativas de acuerdo a los siguientes criterios:

- **Innovación (40%):** nivel de creatividad y originalidad en la solución presentada.
- **Resultados (40%):** repercusiones positivas que generó la solución implementada en la efectividad y eficiencia de la institución y grado de participación de los usuarios internos y externos en la generación e implementación de la iniciativa.
- **Replicabilidad (15%):** posibilidad de que la solución sea implementada en otras áreas de la misma institución o en otros establecimientos de la red asistencial.
- **Representatividad de género (5%):** se valorará positivamente la inclusión del género menos representativo de la institución. (la iniciativa no será descartada en caso de que no cumpla con esta condición)

La etapa de evaluación y selección de iniciativas se realizará entre el 23 al 30 de octubre de 2017 y definirá las iniciativas a ser presentadas en el I Congreso de Innovación de la Red Oriente, en formato Presentación.

5. Presentación de iniciativas seleccionadas en I Congreso de Innovación y Buenas Prácticas de la Red Oriente ósea esta es la evaluación final del concurso

Aquellas iniciativas que hayan sido seleccionadas, deberán ser presentadas en el “I Congreso de Innovación de la Red Oriente”, que se realizará el jueves 9 de noviembre. En esta instancia un jurado elegido por la dirección de servicio evaluará las presentaciones de acuerdo a los siguientes criterios:

- **Innovación (35%):** nivel de creatividad y originalidad en la solución presentada.
- **Resultados (35%):** repercusiones positivas que generó la solución implementada en la efectividad y eficiencia de la institución y grado de participación de los usuarios internos y externos en la generación e implementación de la iniciativa.
- **Replicabilidad (20%):** posibilidad de que la solución sea implementada en otras áreas de la misma institución o en otros establecimientos de la red asistencial.
- **Representatividad de género (5%):** se valorará positivamente la inclusión del género menos representativo de la institución.
- **Calidad de la Presentación (5%):** Claridad de la exposición, uso adecuado de apoyo gráfico, respuesta a preguntas del jurado, valor agregado de la presentación.

6. Consultas y observaciones

En caso de dudas o consultas estas deberán ser dirigidas Rodrigo Díaz Cortez coordinador del concurso a los correos rodrigo.diaz@saludoriente.cl, mery.pfeiffer@saludoriente.cl, anexos MINSAL 252930 y 252934.

El concurso se podrá declarar desierto si ninguna de las iniciativas cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
 SR. VICTOR PARRA MATE
 DIRECTOR (S)
 SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE

[Handwritten signature]
 TRANSCRITO FIELMENTE
 MINISTRO DE FE

[Handwritten signature]
VPM/MPGG/BEA/RDC/mpr

DISTRIBUCION:

- Deptos. y Unidades de la Dirección Servicio.
- Hospitales: del Salvador, Luis Calvo Mackenna, Luis Tisne, Hanga Roa.
- Institutos: Nacional del Tórax, de Neurocirugía, Nacional de Geriatría, Nacional de Rehabilitación - Pedro Aguirre Cerda.
- CRS Cordillera Oriente
- Deptos. de Salud: Peñalolén, Ñuñoa, Macul, La Reina, Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea, Providencia
- Subdirección de Gestión Asistencial DSSMO
- Subdirección de Personas DSSMO
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros DSSMO
- Of. de Partes DSSMO

Fecha: 12.09.2017

Formulario de postulación 2017

Nombre de la Iniciativa	
Servicio de Salud	
Establecimiento Ejecutor	
Área/Dpto./Unidad Ejecutor	

I. Información General

Líder del Equipo

Indicar los datos de él/la funcionario/a de la institución que lideró el diseño y la implementación de la iniciativa.

Nombre	Cargo	Antigüedad en la Institución

Miembros del Equipo

Completar con la información de los funcionarios que componen el equipo de trabajo y que participaron en el diseño e implementación de la iniciativa (hasta tres personas adicionales al líder, según Bases del Concurso).

Nombre	Cargo	Antigüedad en la Institución

Nombre	Cargo	Antigüedad en la Institución

Funcionario de Reserva

Información de un funcionario adicional, que haya participado en la iniciativa, quien estará facultado para reemplazar a alguno de los integrantes del equipo, en caso de algún inconveniente para poder viajar si la iniciativa fuese premiada.

Nombre	Cargo	Antigüedad en la Institución

Difusión de la Iniciativa

¿La iniciativa postulada cuenta con carta que demuestre el patrocinio de el/la Jefe/a de Servicio correspondiente?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿La iniciativa postulada cuenta con el conocimiento de la Asociación de Funcionarios de la Institución? Adjuntar carta de difusión de iniciativas postuladas, dirigida a la Asociación de Funcionarios de la Institución.	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

**Período de Ejecución de la Iniciativa**

Fecha Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de Término (dd/mm/aaaa)	En vigencia

En caso de que la iniciativa no se encuentre vigente, explique el motivo brevemente

Haga clic aquí para escribir texto.


II. Descripción de la Iniciativa**Clasificación de la Iniciativa**

Satisfacción Usuaría	
Oportunidad de la atención	
Eficiencia en la gestión	

Descripción de la problemática que motivó el desarrollo de la iniciativa. Máximo 100 Palabras

Objetivos que buscó o busca la implementación de la iniciativa (Propósito general/Objetivos). Máximo 5 Objetivos

Descripción detallada de la iniciativa. Máximo 500 Palabras

Explicar la iniciativa de mejora implementada. 

III. Resultados

Identifique y caracterice los principales beneficios obtenidos (cualitativo/cuantitativo).

Máximo 200 Palabras

Explicar los beneficios según los objetivos establecidos, indicando algún otro no haya sido contemplado en los objetivos

--

Explique los mecanismos de evaluación de cada objetivo (cuantitativos y cualitativos), identificando los indicadores de medición. Máximo 100 palabras

--

Resultados de los indicadores antes y después de la iniciativa. Máximo 100 palabras

--

Describa los costos de implementación y mantenimiento de la iniciativa. Máximo 150 Palabras

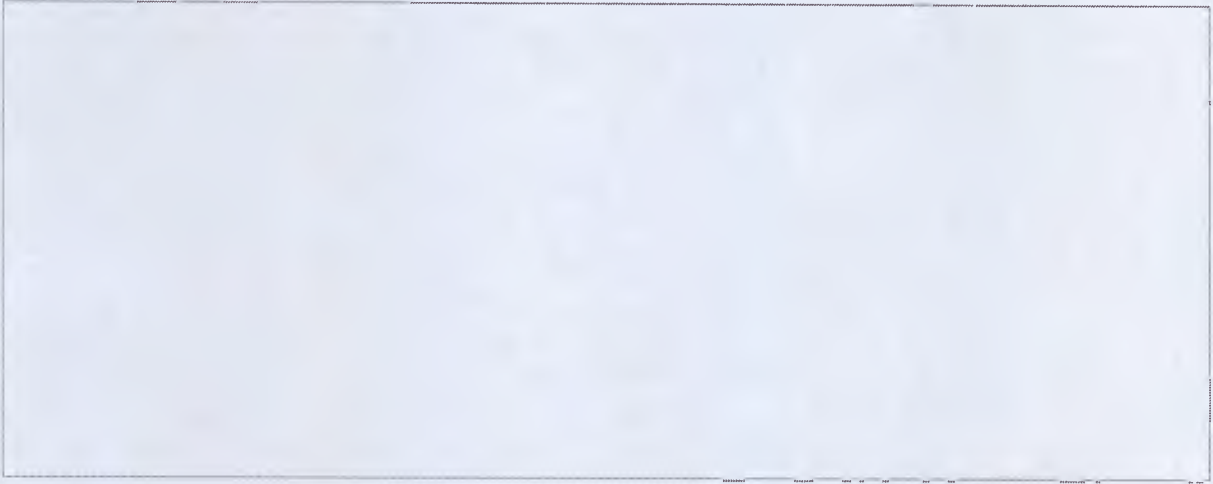
Costos en recurso humano, tecnologías, insumos etc.

IV. Reflexiones sobre la Experiencia

Describa las razones por las cuales considera que la iniciativa puede ser replicada por otro establecimiento de la red de salud pública. (Considere riesgos, adaptabilidad, sostenibilidad en el tiempo) Máximo 100 Palabras

Menciones los factores críticos para el éxito de la iniciativa (al menos 3) Máximo 50 palabras

De contar con fotografías de la iniciativa incorpórelas aquí.



NOTA: *Los antecedentes descritos en el presente formulario, son de exclusiva responsabilidad de los equipos participantes. En caso de que la información suministrada no sea fidedigna, la iniciativa será descalificada.*